



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº **1218**
EXPEDIENTE Nº **5721-009152/15**
NEUQUÉN, **25 JUN 2015**

VISTO:

El Proyecto **"SCHOLAS"**, una entidad educativa de bien público, impulsada por el Papa Francisco, que vincula la tecnología, el arte y el deporte para fomentar la integración social y la cultura del encuentro; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario impulsar la "cultura del encuentro", recreando una educación diferente, que recupere una mirada antropológica y los valores humanos esenciales y que abarque toda la realidad que viven los chicos;

Que su visión es transformar el mundo en una sociedad integrada y en paz;

Que su misión es mejorar la educación y lograr la integración de las comunidades, con foco en las de menores recursos, a través del compromiso de todos los actores sociales, vinculando escuelas y redes educativas de todo el mundo a partir de propuestas pedagógicas, deportivas y artísticas;

Que los valores que promueve son paz, diversidad, cooperación, participación, honestidad y conciencia ambiental;

Que las cuatro líneas en las que actúa el proyecto consiste en realizar campañas de concientización sobre valores, desarrollar programas propios para integrar a niños, niñas y jóvenes a la comunidad y al mundo, apoyar proyectos educativos en situación de vulnerabilidad, promover y facilitar la vinculación de escuelas y redes educativas de todas las culturas, creencias y modalidades del mundo;

Que el Proyecto **"SCHOLAS"**, a través de la Comisión Calidad Educativa integrada por estudiantes, desarrolló una investigación en escuelas de Nivel Medio, Universidad Nacional del Comahue y diferentes organismos y miembros de la comunidad de San Martín de los Andes con el fin de investigar sobre la calidad educativa en esta localidad, para obtener un diagnóstico y generar propuestas superadoras;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO el Proyecto **"SCHOLAS"** y el trabajo que bajo su órbita desarrolló la Comisión **Calidad Educativa** en distintos Establecimientos Educativos de San Martín de los Andes.

2º) ESTABLECER que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones pertinentes.

VICTOR ENRIQUE LEANZA
ABOGADO

Director de Recursos Administrativos
Dirección General de Asesoría Legal
Consejo Provincial de Educación

ES COPIA



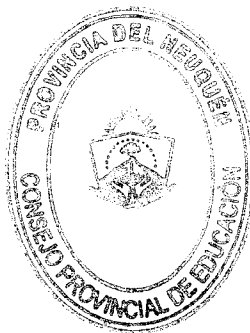
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1218
EXPEDIENTE Nº 5721-009152/15

3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Mapuche e Intercultural; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial, Primaria y Especial; Junta de Clasificación Rama Media, Técnica y Superior; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I a X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

COPIA

VICTOR EDUARDO LEANZA
ABOGADO
Director de Recursos Administrativos
Dirección General de Asesoría Legal
Consejo Provincial de Educación



Tte. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

PROF. MARISA VASPON MONTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

PROF. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN